



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FASP 2024), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	30,366,415.00	0.00	30,366,415.00
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	30,366,415.00	0.00	30,366,415.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	28,342,033.45	9,295,050.00	37,637,083.45
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	6,329,443.45	6,345,000.00	12,674,443.45
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	22,012,590.00	2,950,050.00	24,962,640.00
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	111,823,889.60	3,814,450.00	115,638,339.60
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	99,140,857.60	3,727,450.00	102,868,307.60
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	85,054,713.60	3,193,190.00	88,247,903.60
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	13,234,375.00	81,000.00	13,315,375.00
Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00
Unidades cibernéticas.	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	851,769.00	33,260.00	885,029.00
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	420,000.00	420,000.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	12,683,032.00	87,000.00	12,770,032.00
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejora del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	1,557,975.00	1,557,975.00
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	1,557,975.00	1,557,975.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	2,965,234.00	665,375.00	3,630,609.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	1,630,234.00	665,375.00	2,295,609.00
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	1,335,000.00	0.00	1,335,000.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	16,691,754.54	788,000.00	17,479,754.54
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	16,561,234.54	788,000.00	17,349,234.54
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	130,520.00	0.00	130,520.00
VIII. Sistema Nacional de Información.	35,187,961.41	34,701,557.89	69,889,519.30
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	290,892.00	1,629,103.00	1,919,995.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	6,487,900.00	10,550,000.00	17,037,900.00
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	6,632,407.48	7,352,556.04	13,984,963.52
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	14,292,300.00	10,681,000.00	24,973,300.00
E. Registro Público Vehicular.	7,484,461.93	4,488,898.85	11,973,360.78
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	780,000.00	5,716,914.11	6,496,914.11
TOTAL	226,157,288.00	56,539,322.00	282,696,610.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA:** DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. **SUBPROGRAMA:** MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

NO APLICA

B. **SUBPROGRAMA:** EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$30,366,415.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$30,366,415.00						
EMPRESA	CAPÍTULO	SUBCÓDIGO	ACTIVIDAD	EJE	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA	ORIGEN DE LOS RECURSOS							IMPORTE DE METAS	UNIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FAAF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	0200	2700	271		Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	30,366,415.00	1,100,000.00	31,466,415.00	0.00	0.00	0.00	31,466,415.00		
02	0200	2700	271		Materiales y suministros	30,366,415.00	1,100,000.00	31,466,415.00	0.00	0.00	0.00	31,466,415.00		
02	0200	2700	271	0134	Industria, Comercio, Servicios de Protección y Actividad Deportiva	33,001,243.00	0.00	33,001,243.00	0.00	0.00	0.00	33,001,243.00		
02	0200	2700	271	0134	Materiales e insumos	33,001,243.00	0.00	33,001,243.00	0.00	0.00	0.00	33,001,243.00		
02	0200	2700	271	0134	Requisitos, Seguridad Pública Estatal	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	Paes	95
02	0200	2700	271	0134	Bonos (Impenitente), Seguridad Pública Estatal	4,902,900.00	0.00	4,902,900.00	0.00	0.00	0.00	4,902,900.00	Paes	2,840
02	0200	2700	271	0214	Centros (específicos), Seguridad Pública Estatal	496,900.00	0.00	496,900.00	0.00	0.00	0.00	496,900.00	Paes	400
02	0200	2700	271	0217	Centros (específicos), Seguridad Pública Estatal	6,244,737.00	0.00	6,244,737.00	0.00	0.00	0.00	6,244,737.00	Paes	3,840
02	0200	2700	271	0218	Centros (específicos), Seguridad Pública Estatal	1,818,000.00	0.00	1,818,000.00	0.00	0.00	0.00	1,818,000.00	Paes	3,840
02	0200	2700	271	1307	Centros (específicos), Seguridad Pública Estatal	5,974,400.00	0.00	5,974,400.00	0.00	0.00	0.00	5,974,400.00	Paes	3,840
02	0200	2700	271	1340	Playas, Seguridad Pública Estatal	905,200.00	0.00	905,200.00	0.00	0.00	0.00	905,200.00	Paes	4,820
02	0200	2700	271	1378	Tanques con flotador, Seguridad Pública Estatal	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Paes	3,240
02	0200	2700	271	0212	Centros (específicos), Procuración de Justicia	472,500.00	0.00	472,500.00	0.00	0.00	0.00	472,500.00	Paes	1,380
02	0200	2700	271	1340	Playas, Procuración de Justicia	101,200.00	0.00	101,200.00	0.00	0.00	0.00	101,200.00	Paes	540
02	0200	2800	283		Material y Suministros para Seguridad	6,984,172.00	1,100,000.00	7,784,172.00	0.00	0.00	0.00	7,784,172.00		
02	0200	2800	283	0201	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	6,984,172.00	1,100,000.00	7,784,172.00	0.00	0.00	0.00	7,784,172.00		
02	0200	2800	283	0201	Chalecos balísticos (modelo civil S-A), Seguridad Pública Estatal	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Paes	60
02	0200	2800	283	0202	Chalecos balísticos (modelo civil S-A), con dos placas balísticas (civil IV), Seguridad Pública Estatal	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Paes	100
02	0200	2800	283	0202	Equipos antiterroristas, Seguridad Pública Estatal	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Paes/Impo	80
02	0200	2800	283	0203	Chalecos balísticos (modelo civil S-A), con dos placas balísticas (civil IV), Seguridad Pública Municipal	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Paes	80
02	0200	2800	283	0203	Chalecos balísticos (modelo civil S-A), Procuración de Justicia	610,200.00	0.00	610,200.00	0.00	0.00	0.00	610,200.00	Paes	80
02	0200	2800	283	0204	Chalecos balísticos (modelo civil S-A), con dos placas balísticas (civil IV), Procuración de Justicia	2,694,600.00	0.00	2,694,600.00	0.00	0.00	0.00	2,694,600.00	Paes	120
02	0200	2800	283	0205	Centros (específicos), Procuración de Justicia	31,320.00	0.00	31,320.00	0.00	0.00	0.00	31,320.00	Paes	100
02	0200	2800	283	0206	Lámparas led, Procuración de Justicia	220,600.00	0.00	220,600.00	0.00	0.00	0.00	220,600.00	Paes	100
02	0200	2800	283	1476	Dispositivos térmicos, Procuración de Justicia	31,300.00	0.00	31,300.00	0.00	0.00	0.00	31,300.00	Paes	100

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the page]

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- e Chalecos balísticos y placas balísticas
 - e Cascos balísticos
 - e Fornituras
 - e Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. **PROGRAMA:** CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA								
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,329,443.45	APORTACIÓN ESTATAL		\$6,345,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,674,443.45			
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	PROGRAMA CON PROYECTO NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES FINANCIERAS (MILLAS)					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB ESTADAL	ESTADAL	MUNICIPAL			
05	1000	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	1000	1000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	1000	1000	121	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	1000	1000	121	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	2000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	2000	2100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	2000	2100	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	2000	2100	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.

SUBPROGRAMA	CATEGORÍA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	DETALLE DE LOS RECURSOS						FINANCIAMIENTO ASIGNADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RECURSOS / CANTIDAD	
						AFORTACIONES FEDERALES (FANF)			AFORTACIONES ESTATALES							TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL					
03	3000	3700	214		Mantenimiento, actualización y edición de manuales de procedimientos y normativas	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00				
03	3000	3700	214	1073	Mantenimiento y edición para el procesamiento en equipos y sistemas informáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Libro	1	0	
03	3000	3000	280		Comunicación, conferencias y ediciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00				
03	3000	3000	280		Comunicación, conferencias y ediciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00				
03	3000	3000	280	2881	Comunicación y ediciones	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Libro	7,880	0	
03	3000	3700	214		Servicios Generales	8,820,201.80	874,281.82	9,694,483.62	1,000,000.00	0.00	10,694,483.62	9,700,000.00				
03	3000	3700	214		Impresión de libros	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00				
03	3000	3700	214		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00				
03	3000	3700	214	1003	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Reserva	1	0	
03	3000	3000	300		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Oficio Servicios	8,820,201.80	874,281.82	9,694,483.62	300,000.00	0.00	9,994,483.62	9,694,483.62				
03	3000	3000	300		Servicio de vigilancia	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00				
03	3000	3000	300	1788	Servicio de vigilancia	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Reserva	1	0	
03	3000	3000	300		Servicios profesionales, científicos y técnicos (Impagos)	8,820,201.80	874,281.82	9,694,483.62	0.00	0.00	9,694,483.62					
03	3000	3000	300	0044	Aplicación de evaluaciones a personal en acción y fuera de ella	8,820,201.80	874,281.82	9,694,483.62	0.00	0.00	9,694,483.62					
03	3000	3000	300		Servicios de Inspección, Rescate y Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,101,782.75	0.00	1,101,782.75	1,101,782.75				
03	3000	3000	300		Conservación y Mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00				
03	3000	3000	301	1002	Mantenimiento y Conservación de inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Reserva	2	0	
03	3000	3000	300		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00				
03	3000	3000	300	1006	Mantenimiento y conservación de vehículos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Reserva	6	0	
03	3000	3000	307		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	421,782.75	0.00	421,782.75	421,782.75				
03	3000	3000	307	1004	Mantenimiento y conservación de maquinaria e equipo	0.00	0.00	0.00	421,782.75	0.00	421,782.75	421,782.75	Reserva	2	0	
03	3000	3700	214		Servicio de Telefonía y Música	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00				
03	3000	3700	271		Presupuesto ordinario	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00				
03	3000	3700	271	1318	Presupuesto ordinario	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Reserva	10	0	
03	3000	3700	272		Presupuesto extraordinario	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00				
03	3000	3700	272	1219	Presupuesto extraordinario	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Reserva	2	0	
03	3000	3700	375		Vivienda en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00				
03	3000	3700	375	1742	Vivienda nacional	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Reserva	0	0	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de servicios vinculados a los procesos de las evaluaciones de control de confianza en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	MONEDA NACIONAL	
						APORTACIONES FEDERALES (PAIS)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CORRIENTE
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
04	3000	3300	334	3603	Cursos de capacitación para Agente del Sistema Policial, Formación Continua (Servicio de Estudios de Investigación del Delito en la Policía)	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Servicio	1	8
04	3000	3300	334	3604	Cursos de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Inicial (Institutos)	980,000.00	0.00	980,000.00	0.00	0.00	0.00	980,000.00	Servicio	1	33
04	3000	3300	334	3640	Cursos de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Inicial (Jueces)	253,000.00	0.00	253,000.00	0.00	0.00	0.00	253,000.00	Servicio	1	11
04	3000	3300	334	3620	Cursos de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Continua (CEFP)	280,000.00	0.00	280,000.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3300	334	3640	Cursos de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Continua (Módulos)	230,000.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	Servicio	1	20
04	3000	3300	334	3680	Cursos de capacitación en materia de prevención del delito, Formación Continua	0.00	0.00	0.00	41,000.00	0.00	41,000.00	41,000.00	Servicio	2	15
04	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, Inducción, Inducción a la carrera	0.00	50,000.00	50,000.00	147,200.00	0.00	147,200.00	297,200.00			
04	3000	3300	336	3610	Desarrollo del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Educación	60	40
04	3000	3300	336	3614	Desarrollo del desempeño para Policiales Civiles	0.00	0.00	0.00	130,200.00	0.00	130,200.00	130,200.00	Educación	207	341
04	3000	3300	336	3615	Desarrollo del desempeño para Policiales Municipales	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Educación	212	212
04	3000	3300	336		Servicios profesionales, talleres y talleres regionales	192,000.00	190,000.00	382,000.00	0.00	0.00	0.00	382,000.00			
04	3000	3300	336	3631	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Educación	35	40
04	3000	3300	336	3633	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policiales Estatales	372,000.00	0.00	372,000.00	0.00	0.00	0.00	372,000.00	Educación	372	372
04	3000	3300	336	3634	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policiales Municipales	0.00	136,000.00	136,000.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00	Educación	796	796
04	3000	3300	336	3632	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policiales de Investigación	37,000.00	0.00	37,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00	Educación	1	30
04	3000	3300	336	3629	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policiales de Investigación	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	Educación	1	2
04	3000	3300	336		Servicios de Transporte y Viáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
04	3000	3300	336		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00			
04	3000	3300	336	1218	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Transporte	4	3
04	3000	3300	336	174	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Transporte	4	3
04	3000	3300	336	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Transporte	4	3
04	4000				Transportes, Agencias, Substancias y Otros	3,862,500.00	0.00	3,862,500.00	0.00	0.00	0.00	3,862,500.00			
04	4000	4400			Agencias	3,862,500.00	0.00	3,862,500.00	0.00	0.00	0.00	3,862,500.00			
04	4000	4400	442		Agencias y otros auxilios para programas de capacitación	3,862,500.00	0.00	3,862,500.00	0.00	0.00	0.00	3,862,500.00			
04	4000	4400	442	0127	Agencias para egresados a Personal de Custodia Penitenciaria	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Base	30	8
04	4000	4400	442	0128	Agencias para egresados a Policía de Investigación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Base	12	0
04	4000	4400	442	0129	Agencias para egresados a Policía Estatal	3,162,500.00	0.00	3,162,500.00	0.00	0.00	0.00	3,162,500.00	Base	175	0
04	5000				Móviles, Vehículos, Equipos y Materiales	1,399,150.00	0.00	1,399,150.00	897,400.00	0.00	897,400.00	2,296,550.00			
04	5000	5100			Móviles y Equipo de Administración	1,399,150.00	0.00	1,399,150.00	897,400.00	0.00	897,400.00	2,296,550.00			
04	5000	5100	511		Móviles de oficina y estacione	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Base	30	0
04	5000	5100	511	5102	Móviles sin motor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	10	0
04	5000	5100	511	5103	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	4	0
04	5000	5100	511	5104	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	4	0
04	5000	5100	511	5105	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5106	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	12	0
04	5000	5100	511	5107	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5108	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5109	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	18	0
04	5000	5100	511	5110	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	18	0
04	5000	5100	511	5111	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5112	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5113	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	30	0
04	5000	5100	511	5114	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	18	0
04	5000	5100	511	5115	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	4	0
04	5000	5100	511	5116	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	25	0
04	5000	5100	511	5117	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	25	0
04	5000	5100	511	5118	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5119	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5120	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	4	0
04	5000	5100	511	5121	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	4	0
04	5000	5100	511	5122	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5123	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5124	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5125	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5126	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5127	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5128	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5129	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5130	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5131	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5132	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5133	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5134	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5135	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5136	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5137	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5138	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5139	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5140	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5141	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5142	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5143	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04	5000	5100	511	5144	Escuoters	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Base	6	0
04</															

Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.

- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - 1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren

comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.

- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial y continua en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- t) Todas las acciones de capacitación deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$85,054,713.60		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,193,190.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$88,247,903.60				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	TIPO DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PAJF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05	0000	5100			Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	85,054,713.60	32,148,286.80	85,054,713.60	3,193,190.00	0.00	3,193,190.00	88,247,903.60		
05	2000	2100			Materiales de Administración, Equipo de Documento y Artículos Oficiales	279,873.60	0.00	279,873.60	1,048,740.00	0.00	1,048,740.00	1,328,613.60		
05	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipo necesarios de oficina	0.00	0.00	0.00	1,048,740.00	0.00	1,048,740.00	1,048,740.00		
05	2000	2100	211	1971	Materiales, útiles y equipo necesarios de oficina	0.00	0.00	0.00	355,740.00	0.00	355,740.00	355,740.00	Presupuesto	205
05	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipo necesarios de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	694,000.00	0.00	694,000.00	694,000.00		
05	2000	2100	214	1972	Materiales y útiles para el funcionamiento en oficinas y áreas administrativas	0.00	0.00	0.00	694,000.00	0.00	694,000.00	694,000.00	Presupuesto	18
05	2000	2000			Materiales y suministros para Seguridad Pública	279,873.60	0.00	279,873.60	0.00	0.00	279,873.60	279,873.60		
05	2000	2000	260		Materiales de seguridad pública	279,873.60	0.00	279,873.60	0.00	0.00	279,873.60	279,873.60		
05	2000	2000	260	0240	Equipos para área sede, Seguridad Pública	38,700.00	0.00	38,700.00	0.00	0.00	38,700.00	38,700.00	Equipos	4
05	2000	2000	260	0600	Equipos para área sede, Seguridad Pública Estatal	239,173.60	0.00	239,173.60	0.00	0.00	239,173.60	239,173.60	Equipos	26
05	0000	5100			Sevicio Maquila, Inmuebles e Intangible	32,000,713.00	27,300,338.80	75,375,049.80	2,143,450.00	0.00	2,143,450.00	78,118,499.80		
05	0000	5100			Secretaría y Equipo de Administración	12,202,426.00	0.00	12,202,426.00	1,441,150.00	0.00	1,441,150.00	13,643,576.00		
05	0000	5100	511		Arrendo de oficina y estacionamiento	0.00	0.00	0.00	1,238,000.00	0.00	1,238,000.00	1,238,000.00		
05	0000	5100	511	9001	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Presupuesto	4
05	0000	5100	511	0047	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	91,000.00	0.00	91,000.00	91,000.00	Presupuesto	21
05	0000	5100	511	0481	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Presupuesto	2
05	0000	5100	511	0700	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	144,000.00	144,000.00	Presupuesto	20
05	0000	5100	511	0707	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Presupuesto	3
05	0000	5100	511	0516	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	19,000.00	0.00	19,000.00	19,000.00	Presupuesto	4
05	0000	5100	511	1010	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	73,000.00	0.00	73,000.00	73,000.00	Presupuesto	43
05	0000	5100	511	1200	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Presupuesto	2
05	0000	5100	511	1400	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Presupuesto	1
05	0000	5100	511	1500	Arrendo, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Presupuesto	30
05	0000	5100	511	0066	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Presupuesto	35
05	0000	5100	511	0068	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Presupuesto	20
05	0000	5100	511	0107	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00	Presupuesto	39
05	0000	5100	511	0109	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0120	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Presupuesto	15
05	0000	5100	511	0126	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	99,000.00	0.00	99,000.00	99,000.00	Presupuesto	20
05	0000	5100	511	0127	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Presupuesto	30
05	0000	5100	511	0128	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0129	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0130	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0131	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0132	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0133	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0134	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0135	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0136	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0137	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0138	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0139	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0140	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0141	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0142	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0143	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0144	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0145	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0146	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0147	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0148	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0149	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0150	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0151	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0152	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0153	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0154	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0155	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0156	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0157	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0158	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0159	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0160	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0161	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0162	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0163	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0164	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05	0000	5100	511	0165	Arrendo, Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Presupuesto	10
05														

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD SUBERCA	NIVEL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						AFORTACIONES FEDERALES (PSEF)			AFORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONSOLIDADO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	ESTADAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL				
08	0000	0402	040		Estado serenosocial	0.00	0.00	0.00	980,000.00	0.00	980,000.00	980,000.00			
08	0000	0402	040	1734	Vehículos y equipo aéreo para la operación de programas - Procuraduría de Justicia	0.00	0.00	0.00	980,000.00	0.00	980,000.00	980,000.00	Piezas	1	
08	0000	0000	000		Equipo de Defensa y Seguridad	1,074,000.00	1,813,000.00	3,087,000.00	0.00	0.00	3,087,000.00	3,087,000.00			
08	0000	0000	001		Equipo de Defensa y Seguridad	1,074,000.00	1,813,000.00	3,087,000.00	0.00	0.00	3,087,000.00	3,087,000.00			
08	0000	0000	001	0004	Área central, Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		100	
08	0000	0000	001	0002	Área central municipal, Seguridad Pública	0.00	1,813,000.00	1,813,000.00	0.00	0.00	0.00	1,813,000.00	1,813,000.00	Piezas	86
08	0000	0000	001		Activos Intangibles	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00			
08	0000	0000	007		Licencias intelectuales e industriales	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00			
08	0000	0000	007	1367	Licencias, Procuraduría de Justicia	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Licencias	22	
08	0000	0000	007	1300	Licencias, Seguridad Pública Estatal	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Licencias	6	
08	0000	0000	000		Intención Pública	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00			
08	0000	0000	000		Obra Pública en Proceso Propio	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00			
08	0000	0000	000		Definición de materiales	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00			
					Mantenimiento y/o reparación de Seguridad Pública										
					Departamento Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana en Estado de Campeche										
					Resumen: Dedicación de la Policía Estatal										
					Presidencia en Ciudad del Carmen										
					Demarcación: Camchela Chetumal - Cd. del Carmen										
					114, 20107 Isla Aguada, Campeche										
08	0000	0000	002	1143	Meta: Rehabilitación y adecuación general integral del Domicilio de Ciudad del Carmen (iniciado en rehabilitación de estructura secundaria 730 m2 y acabados perimetrales de la cancha de usos múltiples, aplicación de 1,420 m2 de impermeabilizante, suministro y aplicación de 10,147 m2 de pintura, rehabilitación de red de instalaciones eléctricas, sanitarias, plomerías, aire acondicionado, acabados interiores, carpentería aluminada, herrería, carpintería, Drapeo Urdim).	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Obras	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Vehículos.
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.

- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2024, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2025, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO															
APORTACIÓN FEDERAL		\$13,234,375.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$81,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,315,375.00							
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO	PROGRAMAS CON RECURSO SOCIAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (P.F.)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL	
08	2000				Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro	13,234,375.00	0.00	13,234,375.00	81,000.00	0.00	81,000.00	13,315,375.00			
08	2000	3100			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00			
08	2000	3100	317		Servicios técnicos	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00			
08	2000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00			
08	2000	3100	317	1308	Servicios de construcción de software analíticos y digitales	0.00	0.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	Servicio	1	
08	2000	3100			Servicio Multiserv. Insumos e integrados	13,234,375.00	0.00	13,234,375.00	0.00	0.00	0.00	13,234,375.00			
08	2000	3100			Asesoría y Estudio de Administración	1,048,710.00	0.00	1,048,710.00	0.00	0.00	0.00	1,048,710.00			
08	2000	3100	818		Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	1,048,710.00	0.00	1,048,710.00	0.00	0.00	0.00	1,048,710.00			
08	2000	3100	818	0003	Computadora de escritorio	87,440.00	0.00	87,440.00	0.00	0.00	0.00	87,440.00	Piezas	1	
08	2000	3100	818	0007	Computadora portátil	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Piezas	1	
08	2000	3100	818	1305	Servicio de almacenamiento	760,430.00	0.00	760,430.00	0.00	0.00	0.00	760,430.00	Piezas	1	
08	2000	3100	818	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	48,800.00	0.00	48,800.00	0.00	0.00	0.00	48,800.00	Piezas	1	
08	2000	3400			Equipamiento, Otros Equipos y Herramientas	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
08	2000	3400	900		Estados de consultoría y telecomunicación	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00			
08	2000	3400	900	9000	Estado de adquisición de servicios digitales	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Piezas	1	
08	2000	3400			Activos Intangibles	11,882,665.00	0.00	11,882,665.00	0.00	0.00	0.00	11,882,665.00			
08	2000	3400	881		Software	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00			
08	2000	3400	881	7003	Software de gestión/información	880,000.00	0.00	880,000.00	0.00	0.00	0.00	880,000.00	Licencia	1	
08	2000	3400	887		Licencias Informáticas e Intelectuales	11,302,665.00	0.00	11,302,665.00	0.00	0.00	0.00	11,302,665.00			
08	2000	3400	887	7000	Licencias	11,302,665.00	0.00	11,302,665.00	0.00	0.00	0.00	11,302,665.00	Licencia	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a

mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$851,769.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$33,260.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$885,029.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MUNICIPIO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FUENTE DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERATIVAS (PAEF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05	2000				Procuraduría Especializada en Investigación y Rescate de Personas	851,769.00	0.00	851,769.00	33,260.00	0.00	33,260.00	885,029.00		
05	2000				Reservas y Subvenciones	126,797.00	0.00	126,797.00	0.00	0.00	0.00	126,797.00		
05	2000	2000			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	126,797.00	0.00	126,797.00	0.00	0.00	0.00	126,797.00		
05	2000	2000	200		Otros productos químicos	126,797.00	0.00	126,797.00	0.00	0.00	0.00	126,797.00		
05	2000	2000	200	1800	Sistema de Identificación Humana - Fusion System	126,797.00	0.00	126,797.00	0.00	0.00	0.00	126,797.00	Presup	1
05	0000				Bases Muebles, Inmuebles e Intangibles	720,072.00	0.00	720,072.00	33,260.00	0.00	33,260.00	753,332.00		
05	0000	0100			Material y Equipo de Administración	708,912.00	0.00	708,912.00	20,290.00	0.00	20,290.00	729,202.00		
05	0000	0100	011		Muebles de oficina y estantería	19,992.00	0.00	19,992.00	20,290.00	0.00	20,290.00	40,282.00	Presup	4
05	0000	0100	011	0040	Archivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Presup	1
05	0000	0100	011	1400	Bate	18,600.00	0.00	18,600.00	0.00	0.00	0.00	18,600.00	Presup	1
05	0000	0100	011	1827	otro	0.00	0.00	0.00	12,400.00	0.00	12,400.00	12,400.00	Presup	8
05	0000	0100	018		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	466,660.00	0.00	466,660.00	0.00	0.00	0.00	466,660.00		
05	0000	0100	018	0000	Computadores de escritorio	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Presup	3
05	0000	0100	018	1822	Scanéar	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	Presup	1
05	0000	0100	018	0710	Unidad de potencia y respaldo de energía (UPS)	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Presup	11
05	3000	3200			Material y Equipo Educativo y Recreativo	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00		
05	5000	5000	501		Equipos y aparatos acústicos	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00		
05	5000	5200	521	1204	Paralelo Lat	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	EquipPresup	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

- b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, y la actualización constante de los datos que forman parte de las bases y plataformas componentes del Banco Nacional de datos Forenses.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

7. JUSTICIA CÍVICA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

JUSTICIA CÍVICA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$420,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$420,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SEER	PROGRAMA CON PROYECTO NACIONAL Y SUBPROGRAMA	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PAIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL
05	3000				Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
05	3000	3000			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
05	3000	3000			Servicios de Instrucción, Recreación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
05	3000	3000	301		Conservación y mantenimiento de inmuebles	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
05	3000	3000	301	1000	Mantenimiento y restauración de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00	servicio	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías, la investigación de los delitos.
- b) Crear y fortalecer el Modelo Homologado de Justicia Cívica para facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos; actos de violencia, enfrentamientos verbales, entre otros. Escalen a conductas delictivas y manifestaciones de violencia físicas o conductas que puedan constituir delitos; a través de la incorporación de la mediación, audiencias públicas, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos para la solución de controversias, así como de la difusión de reglas de convivencia basadas en la cultura de la legalidad, conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, Anexos 1 y 4 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, relativo a los instrumentos del

Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

- c) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- d) Presentar Diagnóstico de la situación de la Justicia Cívica en la Entidad Federativa, estatus del Marco Normativo y Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática y conceptos y metas convenidos.
- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$12,683,032.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$87,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,770,032.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	MÉTRICA	BIENES	META	USOS DE LOS RECURSOS								
						APORTACIONES FEDERALES (P.F.P.)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO DONATIVO	MÉTRICA	CANTIDAD
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL		
08	2000	2000				12,683,032.00	0.00	12,683,032.00	87,000.00	0.00	87,000.00	12,770,032.00		
08	2000	2000				5,300,200.00	0.00	5,300,200.00	87,000.00	0.00	87,000.00	5,387,200.00		
08	2000	2000				3,143,400.00	0.00	3,143,400.00	0.00	0.00	0.00	3,143,400.00		
08	2000	2000	300			800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
08	2000	2000	205	1073		800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Perse	700
08	2000	2000	200			2,200,400.00	0.00	2,200,400.00	0.00	0.00	0.00	2,200,400.00		
08	2000	2000	209	1300		2,200,400.00	0.00	2,200,400.00	0.00	0.00	0.00	2,200,400.00	Perse	200
08	2000	2700				2,150,000.00	0.00	2,150,000.00	87,000.00	0.00	87,000.00	2,237,000.00		
08	2000	2700	272			2,150,000.00	0.00	2,150,000.00	87,000.00	0.00	87,000.00	2,237,000.00		
08	2000	2700	272	0400		0.00	0.00	0.00	87,000.00	0.00	87,000.00	87,000.00	Perse	20,000
08	2000	2700	272	0500		304,000.00	0.00	304,000.00	0.00	0.00	0.00	304,000.00	Perse	900
08	2000	2700	272	0600		1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	1,070,000.00	Perse	10,000
08	2000	2700	272	1700		200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Perse	200
08	2000	2700				3,107,000.00	0.00	3,107,000.00	0.00	0.00	0.00	3,107,000.00		
08	2000	2700				3,107,000.00	0.00	3,107,000.00	0.00	0.00	0.00	3,107,000.00		
08	2000	2700	304	0000		3,107,000.00	0.00	3,107,000.00	0.00	0.00	0.00	3,107,000.00	Perse	14
08	2000	2700				4,220,000.00	0.00	4,220,000.00	0.00	0.00	0.00	4,220,000.00		
08	2000	2700				4,220,000.00	0.00	4,220,000.00	0.00	0.00	0.00	4,220,000.00		
08	2000	2700	501			4,220,000.00	0.00	4,220,000.00	0.00	0.00	0.00	4,220,000.00		
08	2000	2700	501	1010		4,220,000.00	0.00	4,220,000.00	0.00	0.00	0.00	4,220,000.00	Perse	
08	2000	2700	501	1700		1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Perse	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

1. Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

En atención a la Fase I de implementación del Sistema CODIS en el país, las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados que ya cuentan con dicho Sistema, deberán capturar su información en el Servidor Nacional CODIS, administrado por el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Agencia de Investigación Criminal, antes CENAPI, asimismo, deberán enviar al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal, de manera mensual, dentro de los primeros diez días, un informe con el Total de Registros (utilizando los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes), Identificaciones establecidas por confronta, y el Estatus que guarda posterior a su identificación.

Por lo que hace a las Instancias de Procuración de Justicia de los Estados que se les dote del Sistema CODIS posteriormente, deberán apegarse y seguir el mecanismo mencionado en el párrafo anterior.

2. Remitir al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
3. En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, una vez que se adecuen y liben los siguientes Registros Nacionales:
 - Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RENAPEFA).
 - Registro Forense Federal (REFOFE).
 - Registro Nacional de Fosas (RENAFO).
 - Base Nacional de Información Genética (BaNIG).

El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal, deberá integrar la información correspondiente a los rubros que integran cada uno de los Registros Nacionales que serán consultados por el Banco Nacional de Datos Forenses.

4. El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal deberá enviar a la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, las observaciones o adecuaciones realizadas a los siguientes instrumentos, además de que una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación se proporcionará su seguimiento y aplicación:
 - Protocolo de Actuación Nacional de Recuperación de Cadáver, Segmentos, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
 - Protocolo de Actuación Nacional para el Estudio y Tratamiento Multidisciplinario de Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
 - Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,557,975.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,557,975.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RECA	PROGRAMAS CON PROYECTO NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	PROYECTO DE LOS RECURSOS								
						APORTACIONES FEDERALES (PREF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL		
00					Prevenición de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	0.00	0.00	1,557,975.00	0.00	1,557,975.00	1,557,975.00		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	887,875.00	0.00	887,875.00	887,875.00		
00	1000	1200			Rehabilitaciones al Personal de Carácter Temporal	0.00	0.00	0.00	887,875.00	0.00	887,875.00	887,875.00		
00	1000	1200	121		Personales estables a salario	0.00	0.00	0.00	887,875.00	0.00	887,875.00	887,875.00	Personas	4
00	2000	2020			Comunicaciones y Suministros	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	2000	2020	201		Comunicaciones, Librerías y Artículos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	2000	2020	201	0001	Gastos y otros	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Libros	3,481
00	3000	3000			Servicios Sociales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
00	3000	3000			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3000	301		Operación por radio, televisión y otros medios de mensajes como programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3000	301	0001	Operación de mensajes como programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
00	3000	3000	308		Servicio de educación y estudio de contenidos relacionados a temas de interés	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	3000	3000	308	1001	Servicio de educación y estudio de contenidos relacionados a temas de interés	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Servicio	1
00	3000	3700			Servicios de Transporte y Viáticos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	3000	3700	371	1910	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Transporte	0
00	3000	3700	372		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00	3000	3700	372	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Transporte	70
00	4000				Comunicaciones, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
00	4000	4400	441	0001	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de salud comunitaria	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Personas	100

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil".
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- c) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- d) Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,630,234.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$665,375.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,295,609.00								
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	MEX	PROGRAMAS CON PROYECTO NACIONAL Y SUBPROYECTOS	ORDEN DE LAS RECURSOS								
						APORTACIONES FEDERALES (PNSF)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO	CANTIDAD	UNIDAD	
						FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL			
10	2000	2400			Atención tanto a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	1,630,234.00	0.00	1,630,234.00	665,375.00	0.00	665,375.00	2,295,609.00		
10	2000	2400			Atención y diagnóstico	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
10	2000	2400	246		Material educativo y asistencia	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
10	2000	2400	246	1000	Material educativo y asistencia	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
10	2000	2400	246		Oficio de atención y asistencia de víctimas y agresores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		6
10	2000	2400	240	1278	Oficio de atención y asistencia de víctimas y agresores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		6
10	2000	2400			Servicios Comunitarios	0.00	0.00	0.00	427,425.00	0.00	427,425.00	427,425.00		
10	2000	2400			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	427,425.00	0.00	427,425.00	427,425.00		
10	2000	2400	240		Servicios profesionales, científicos y técnicos (diagnóstico)	0.00	0.00	0.00	427,425.00	0.00	427,425.00	427,425.00		
10	2000	2400	240	1317	Servicios (diagnóstico en materia de seguridad pública)	0.00	0.00	0.00	427,425.00	0.00	427,425.00	427,425.00		1
10	2000	2400			Centro Mujeres, Inmigrantes e Integración	1,630,234.00	0.00	1,630,234.00	137,860.00	0.00	137,860.00	1,768,094.00		
10	2000	2400			Material y Equipo de Administración	1,499,024.00	0.00	1,499,024.00	137,860.00	0.00	137,860.00	1,636,884.00		
10	2000	2400	207		Muebles de oficina y suntuarios	378,048.00	0.00	378,048.00	137,860.00	0.00	137,860.00	515,908.00		
10	2000	2400	207	9040	Archivos	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00		20
10	2000	2400	207	0750	Escritorios	88,332.00	0.00	88,332.00	0.00	0.00	88,332.00	88,332.00		15
10	2000	2400	207	1210	Sillas	0.00	0.00	0.00	32,860.00	0.00	32,860.00	32,860.00		4
10	2000	2400	207	1486	Equipos de cómputo periféricos	19,890.00	0.00	19,890.00	0.00	0.00	19,890.00	19,890.00		12
10	2000	2400	207	1507	Impresoras	137,834.00	0.00	137,834.00	0.00	0.00	137,834.00	137,834.00		7
10	2000	2400	207	1507	Impresoras	130,150.00	0.00	130,150.00	0.00	0.00	130,150.00	130,150.00		120
10	2000	2400	207	015	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	1,282,545.00	0.00	1,282,545.00	0.00	0.00	0.00	1,282,545.00		
10	2000	2400	207	5933	Computadores de escritorio	730,800.00	0.00	730,800.00	0.00	0.00	0.00	730,800.00		20
10	2000	2400	207	1290	Multimedios	189,345.00	0.00	189,345.00	0.00	0.00	0.00	189,345.00		3
10	2000	2400	207	1712	Material de protección y seguridad de energía eléctrica	189,200.00	0.00	189,200.00	0.00	0.00	0.00	189,200.00		54
10	2000	2400			Resistencia y Equipo Educativo y Recreativo	113,000.00	0.00	113,000.00	0.00	0.00	0.00	113,000.00		
10	2000	2400	207	8712	Equipos y aparatos audiovisuales	113,000.00	0.00	113,000.00	0.00	0.00	0.00	113,000.00		
10	2000	2400	207	1291	Equipos de sonido	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		2
10	2000	2400	207	1291	Perifoneos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		1
10	2000	2400	207	1419	Perifoneos para producción televisiva	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00		1
10	2000	2400	207	1419	Proyector	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00		3
10	2000	2400	207	8712	Equipos de instrumentación médica y de laboratorio	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00		
10	2000	2400	207	8712	Equipos médicos y de laboratorio	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00		
10	2000	2400	207	1000	Equipos de medición	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00		
10	2000	2400	207	1000	Sillas de ruedas	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00		1
10	2000	2400	207	1000	Urnas	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00		1
10	2000	2400	207	1000	Instrumental médico y de laboratorio	8,700.00	0.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00		3
10	2000	2400	207	8000	Escritorios	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00		1
10	2000	2400	207	8000	Escritorios de oficina suntuarios	2,300.00	0.00	2,300.00	0.00	0.00	0.00	2,300.00		1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- 1. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

[Handwritten signatures and initials]

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apearse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apearse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
 - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
 - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
 - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
 - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
 - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
 - Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al **avance de metas**, el segundo en diciembre acreditando el **cumplimiento de metas**.
3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas,

propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

iii. Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.

1. Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.
2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:
 - Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

iv. Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto

1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.
2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
 - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

v. Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

vi. Fortalecimiento de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas

1. Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal, derechos humanos, y perspectiva de género.
2. Impulsar que la Comisión Estatal o instancia de atención a víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología y en su caso área médica, a efecto de garantizar los derechos de las víctimas de

conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y el Modelo Nacional de Atención a Víctimas.

3. Dotar a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con los insumos y recursos materiales suficientes, que permitan brindar una atención digna a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del orden local, conforme a la demanda de servicio y con la debida diligencia.
4. Promover que la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, cuente con espacios agradables, privados, con mobiliario cómodo y en buen estado para una adecuada atención a las víctimas.
5. Impulsar la adquisición de vehículos en favor de las víctimas, para promover traslados seguros y brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,335,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,335,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD EJECUTORA	MES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAL EQUIVADO	
						APORTACIONES FEDERALES (PAP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
11	3000	3000			Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	862,500.00	442,500.00	1,305,000.00	0.00	0.00	0.00	1,305,000.00			
11	3000	3000			Servicios Generales	862,500.00	442,500.00	1,305,000.00	0.00	0.00	0.00	1,305,000.00			
11	3000	3000	334		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	862,500.00	442,500.00	1,305,000.00	0.00	0.00	0.00	1,305,000.00			
11	3000	3000	334	0607	Servicios de capacitación	862,500.00	442,500.00	1,305,000.00	0.00	0.00	0.00	1,305,000.00			
11	3000	3000	334	0607	Cursos de capacitación para Policía Estatal, Formación Continua (Presencial de Género) Presencial	476,250.00	0.00	476,250.00	0.00	0.00	0.00	476,250.00	Servicio	1	119
11	3000	3000	334	0608	Cursos de capacitación para Policía Estatal, Formación Continua (Presencial) Presencial de actuación policial en materia de violencia de género	476,250.00	0.00	476,250.00	0.00	0.00	0.00	476,250.00	Servicio	1	119
11	3000	3000	334	0607	Cursos de capacitación para Policía Municipal, Formación Continua (Presencial de Género) Presencial	0.00	206,250.00	206,250.00	0.00	0.00	0.00	206,250.00	Servicio	1	99
11	3000	3000	334	0608	Cursos de capacitación para Policía Municipal, Formación Continua (Presencial) Presencial de actuación policial en materia de violencia contra las Mujeres y Niñas	0.00	206,250.00	206,250.00	0.00	0.00	0.00	206,250.00	Servicio	1	99

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- b) Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$16,561,234.54	APORTACIÓN ESTATAL		\$788,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$17,349,234.54						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON FORTALECIMIENTO Y SUBPROGRAMAS	GRUPO DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FAMF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SEP TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SEP TOTAL			
13	2000				Organización y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	16,561,234.54	0.00	16,561,234.54	788,000.00	0.00	788,000.00	17,349,234.54		
13	2000	2700			Materiales y Suministros	3,594,073.94	0.00	3,594,073.94	304,000.00	0.00	3,898,073.94	3,898,073.94		
13	2000	2700			Medicinas, Bienes, Fletes de Protección y Artículos	1,502,813.94	0.00	1,502,813.94	0.00	0.00	1,502,813.94	1,502,813.94		
13	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00		
13	2000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00	1,000	
13	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	42,813.94	0.00	42,813.94	0.00	0.00	42,813.94	42,813.94		
13	2000	2700	272	0623	Formas	42,813.94	0.00	42,813.94	0.00	0.00	42,813.94	42,813.94	30	
13	2000	2700	278		Bienes y otros productos textiles, asenari prendas de vestir	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	275,000.00	275,000.00		
13	2000	2700	278	0330	Calzado	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	275,000.00	275,000.00	180	
13	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	882,000.00	0.00	882,000.00	0.00	0.00	882,000.00	882,000.00		
13	2000	2800			Prendas de protección para seguridad pública y personal	882,000.00	0.00	882,000.00	0.00	0.00	882,000.00	882,000.00		
13	2000	2800	281	0701	Escudo	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	0.00	288,000.00	288,000.00	60	
13	2000	2800	281	0607	Kit equipo antidemora	624,000.00	0.00	624,000.00	0.00	0.00	624,000.00	624,000.00	700	
13	2000	2800	282		Instrumentos, Reflectorios y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	281,528.00	0.00	281,528.00	281,528.00		
13	2000	2800	282		Reflectorios y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	281,528.00	0.00	281,528.00	281,528.00		
13	2000	2800	282	0227	Carreteras de alta seguridad	0.00	0.00	0.00	281,528.00	0.00	281,528.00	281,528.00	100	
13	2000	2800	282		Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
13	2000	2800	282		Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
13	2000	2800	287		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, útiles especiales y herramientas	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
13	2000	2800	287	1054	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	1	
13	2000	3100			Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	6,200,320.00	0.00	6,200,320.00	446,813.00	0.00	6,647,133.00	6,647,133.00		
13	2000	3100			Muebles y Equipo de Administración	34,000.00	0.00	34,000.00	380,710.00	0.00	414,710.00	414,710.00		
13	2000	3100	311		Muebles de oficina y estantería	34,000.00	0.00	34,000.00	380,710.00	0.00	414,710.00	414,710.00	60	
13	2000	3100	311	3046	Archivos	0.00	0.00	0.00	380,710.00	0.00	380,710.00	380,710.00	2	
13	2000	3100	311	1853	Kit de equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
13	2000	3100	311	1050	Kit de equipamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
13	2000	3200			Activos Intangibles	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00	34,000.00	8	
13	2000	3200	323		Activos Intangibles	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00	34,000.00		
13	2000	3200	323	0175	Claves	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	1	
13	2000	3200	323	0180	Claves de acceso	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	1	
13	2000	3400			Activos Intangibles	3,716,420.00	0.00	3,716,420.00	0.00	0.00	3,716,420.00	3,716,420.00	11	
13	2000	3400	341		Activos Intangibles	3,716,420.00	0.00	3,716,420.00	0.00	0.00	3,716,420.00	3,716,420.00		
13	2000	3400	341	3200	Carreteras	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00	1	
13	2000	3400	341	3210	Carreteras para tránsito de taxi	1,530,860.00	0.00	1,530,860.00	0.00	0.00	1,530,860.00	1,530,860.00	2	
13	2000	3400	341	1703	Activos Intangibles	1,485,790.00	0.00	1,485,790.00	0.00	0.00	1,485,790.00	1,485,790.00	2	
13	2000	3400	342		Equipos de cómputo y Periféricos	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	71,862.00	0.00	2,291,862.00	2,291,862.00		
13	2000	3400	342	0613	Equipos de cómputo y Periféricos	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	71,862.00	0.00	2,291,862.00	2,291,862.00	2	
13	2000	3400	342	0613	Equipos de cómputo y Periféricos	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	71,862.00	0.00	2,291,862.00	2,291,862.00	2	
13	2000	3400	342	0652	Equipos de telecomunicaciones tipo móvil	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	0.00	0.00	2,220,000.00	2,220,000.00	27	
13	2000	3400	342		Infraestructura Física	7,910,000.00	0.00	7,910,000.00	0.00	0.00	7,910,000.00	7,910,000.00		
13	2000	3400	342		Infraestructura Física	7,910,000.00	0.00	7,910,000.00	0.00	0.00	7,910,000.00	7,910,000.00		
13	2000	3400	342	1080	Infraestructura Física	7,910,000.00	0.00	7,910,000.00	0.00	0.00	7,910,000.00	7,910,000.00	1	
13	2000	3400	342	1080	Infraestructura Física	7,910,000.00	0.00	7,910,000.00	0.00	0.00	7,910,000.00	7,910,000.00	1	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'K', and 'AF' with a date '22']

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	SUBPARTIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						MEDIO DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (ASFI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
18	8000	0200	000	1100	Mejoramiento en ampliación, 142 Dependiente Sistema Penitenciario 2020S Dependiente del gobierno del Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen, Campeche Dependiente Al Libertad, áreas de Newcom, 24100 Ciudad del Carmen, Cam. Mejoramiento del sistema de atención del Centro Penitenciario de Ciudad del Carmen consistiendo en: adquisición del material para la atención al detenido y instalación de 18 reflectores antintrusión para alta calidad, 60 Áreas de, iluminación, señalización e instalación de escritorios para funcionarios, cámaras, labor, registros, computación, suministro e instalación de planta (línea generadora de energía eléctrica con potencia standby de 300KW, 370 MVA y transformador) (Banco Unión)	3,982,198.00	0.00	3,982,198.00	0.00	0.00	0.00	3,982,198.00	0.00	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dotar del equipamiento necesario al personal del sistema penitenciario, que sean adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como promover la inversión en infraestructura para el fortalecimiento y dignificación de centros penitenciarios.
- b) Prever la inversión necesaria para impulsar acciones para la captura de datos y registros biométricos que permitan fortalecer la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) del sistema penitenciario estatal.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional).
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el proyecto de inversión que se suscriba.
- e) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la inversión del equipamiento o infraestructura.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL	\$130,520.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$130,520.00									
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	SUBPARTIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						MEDIO DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (ASFI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
14	9000	0100	011	0000	Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	130,520.00	0.00	130,520.00	0.00	0.00	0.00	130,520.00		
14	9000	0100	011	0000	Unidad de Atención y Rehabilitación para Adolescentes	130,520.00	0.00	130,520.00	0.00	0.00	0.00	130,520.00		
14	9000	0100	011	0000	Unidad de Atención y Rehabilitación para Adolescentes	130,520.00	0.00	130,520.00	0.00	0.00	0.00	130,520.00		
14	9000	0100	011	0000	Unidad de Atención y Rehabilitación para Adolescentes	130,520.00	0.00	130,520.00	0.00	0.00	0.00	130,520.00		
14	9000	0100	011	0000	Unidad de Atención y Rehabilitación para Adolescentes	130,520.00	0.00	130,520.00	0.00	0.00	0.00	130,520.00		
14	9000	0100	011	0000	Unidad de Atención y Rehabilitación para Adolescentes	130,520.00	0.00	130,520.00	0.00	0.00	0.00	130,520.00		
14	9000	0100	011	0000	Unidad de Atención y Rehabilitación para Adolescentes	130,520.00	0.00	130,520.00	0.00	0.00	0.00	130,520.00		
14	9000	0100	011	0000	Unidad de Atención y Rehabilitación para Adolescentes	130,520.00	0.00	130,520.00	0.00	0.00	0.00	130,520.00		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad, de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar el correcto llenado de la base de datos en cuestión.
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- f) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- h) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 31 de diciembre de 2024 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- i) Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y la clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaran Recursos FASP para su conexión en 2024.
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,487,900.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$10,550,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,037,900.00

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	RANGO	UNIDAD	CANTIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROYECTOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS									
							APORTACIONES FEDERALES (FALF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONCLUIDO	UNIDAD DE MONEDA	CANTIDAD	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL			
18	1300					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	6,487,300.00	0.00	6,487,300.00	0.00	0.00	0.00	6,487,300.00	17,387,300.00		
18	1300	1300				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,400,000.00	0.00	6,400,000.00	6,400,000.00	6,400,000.00		
18	1300	1300	132			Reintegraciones al Personal de Gestión Operativa	0.00	0.00	0.00	6,400,000.00	0.00	6,400,000.00	6,400,000.00	6,400,000.00		
18	1300	1300	132	0638		Fuente base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,400,000.00	0.00	6,400,000.00	6,400,000.00	6,400,000.00	Personas	25
18	2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
18	2000	2120				Materiales de Administración, Servicios de Documentos y Archivo (Oficina)	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00		
18	2000	2100	211			Materiales, Oficio y equipo manutención de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	Lab.	1
18	2000	2100	211	1071		Materiales y otros de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	Lab.	1
18	2000	2100	214			Materiales, Oficio y equipo manutención de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00		
18	2000	2100	214	1076		Materiales, otros para el procesamiento en equipos y redes informáticas	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	Lab.	1
18	2000	2100	216			Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	Lab.	1
18	2000	2100	216	1064		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	Lab.	1
18	2000	2400	240			Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		
18	2000	2400	240	1069		Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	Personas	100
18	2000	2700				Veículo, Oficina, Planos de Protección y Atención Operativa	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00		
18	2000	2700	271			Veículo y utilidades	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00		
18	2000	2700	271	1161		Veículo y utilidades	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	Personas	200
18	2000	3000				Instrumentos, Repuestos y Accesorios Operativos	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00		
18	2000	3000	304			Instrumentos y accesorios operativos de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00		
18	2000	3000	304	1442		Instrumentos y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	Personas	100
18	3000					Servicios Generales	6,487,300.00	0.00	6,487,300.00	0.00	0.00	0.00	6,487,300.00	7,407,300.00		
18	3000	3100				Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	6,487,300.00	0.00	6,487,300.00	0.00	0.00	0.00	6,487,300.00	6,487,300.00		
18	3000	3100	317			Servicios de construcción de software analógicos y digitales	6,487,300.00	0.00	6,487,300.00	0.00	0.00	0.00	6,487,300.00	6,487,300.00	Servicio	1
18	3000	3600				Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00		
18	3000	3600	361			Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00		
18	3000	3600	361	1052		Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
18	3000	3600				Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00		
18	3000	3600	361			Oficina por radio, televisión y otros medios de transmisión sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00		
18	3000	3600	361	1028		Oficina de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1
18	3000	3700				Servicios gubernamentales	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00		
18	3000	3700	371			Servicios de Tránsito y Vehículos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00		
18	3000	3700	371	1218		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	Travels	4
18	3000	3700	375			Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00		
18	3000	3700	375	1742		Válidos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	Travels	25
18	3000	3700	375	1742		Válidos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el "EL SECRETARIADO", aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.
- Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) tratándose de personal policial.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

- f) Conjuntar y enviar en el primer semestre de 2024 al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que sustenten la implementación el 1 de enero de 2024 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y el de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención de los incidentes de emergencia y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al número único de emergencias 9-1-1, desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración interestatales para mejorar la atención de las llamadas de emergencia.

- s) Impulsar el fortalecimiento de la atención a emergencias de aquellos municipios que deseen participar y mejorar los tiempos de respuesta a las llamadas al Servicio de Emergencia 9-1-1.
- t) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- u) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- v) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- w) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, además se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- x) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- y) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno), aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXIX/16 o la norma actualizada vigente, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, así como la normatividad aplicable para el Servicio de Denuncia Anónima 0-89 para garantizar la administración y operación de los Centros de Atención de Denuncias Anónimas.
- z) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,632,407.48	APORTACIÓN ESTATAL		\$7,352,556.04	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,984,963.52						
SUBPROGRAMA	CONCEPTO	FUNCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FUENTES DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PREF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
17	0000				Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización	6,632,407.48	0.00	6,632,407.48	7,352,556.04	0.00	7,352,556.04	13,984,963.52		
17	0000	1300			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,180,000.00	0.00	4,180,000.00	4,180,000.00		
17	0000	1200	101		Recompensación al Personal de Confianza	0.00	0.00	0.00	4,180,000.00	0.00	4,180,000.00	4,180,000.00		
17	0000	1200	101	0800	Incentivos económicos a personal	0.00	0.00	0.00	4,180,000.00	0.00	4,180,000.00	4,180,000.00	Personas	18
17	0000	2400			Materiales y Suministros	100,000.00	0.00	100,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	300,000.00		
17	0000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
17	0000	2400	240		Materiales eléctricos y electrónicos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
17	0000	2400	240	1000	Instrumentos, Repuestos y Accesorios	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	km	1
17	0000	2900			Materiales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
17	0000	2900	290		Instrumentos electrónicos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
17	0000	2900	290	0800	Instrumentos electrónicos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	km	1
17	0000	3400			Servicios Operativos	4,488,000.00	0.00	4,488,000.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	5,888,000.00		
17	0000	3400			Servicios de Internet	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
17	0000	3400	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00		
17	0000	3400	311	1000	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	servicio	8

SUBPROGRAMA	CAPITAL	CONCEPTO	ANALISIS DE RIESGO	REIN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDENACIÓN DE RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PAE)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL			
17	3000	3500			Servicios de Instalación, Mantenimiento y Conservación	4,489,969.02	0.00	4,489,969.02	0.00	0.00	0.00	4,489,969.02		
17	3000	3500	307		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,489,969.02	0.00	4,489,969.02	0.00	0.00	0.00	4,489,969.02		
17	3000	3500	307	3049	Mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	4,489,969.02	0.00	4,489,969.02	0.00	0.00	0.00	4,489,969.02	Servicio	2
17	3000	3700			Servicios de Tránsito y Viajeros	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
17	3000	3700	373		Viajeros en el país	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
17	3000	3700	373	1743	Viajeros nacionales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Traslado	1307
17	3000	3400			Servicios de Mantenimiento e Insumos	1,307,556.04	0.00	1,307,556.04	1,307,556.04	0.00	1,307,556.04	3,300,000.00		
17	3000	3400	341		Instalación y Equipo de Transporte	1,307,556.04	0.00	1,307,556.04	1,307,556.04	0.00	1,307,556.04	3,300,000.00		
17	3000	3400	341	1723	Instalación y equipo terminal	1,307,556.04	0.00	1,307,556.04	1,307,556.04	0.00	1,307,556.04	3,300,000.00	Flota	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir semestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
 - Porcentaje de Efectividad.
 - Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
 - Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.
- Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN													
APORTACIÓN FEDERAL		\$14,292,300.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$10,681,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$24,973,300.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	ACTIVA	SUBCATEGORÍA	SEMI	PROYECTO CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPRIORIDAD	GRUPO DE LOS RECURSOS						UNIDAD EJECUTIVA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			
18	1800					Red Nacional de Radiocomunicación	5,396,000.00	8,996,300.00	14,392,300.00	10,201,000.00	400,000.00	10,601,000.00	24,973,300.00		
18	1800	1200				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,530,000.00	0.00	2,530,000.00	2,530,000.00		
18	1800	1200	121			Recurros personales al Personal de Carrera	0.00	0.00	0.00	2,530,000.00	0.00	2,530,000.00	2,530,000.00		
18	1800	1200	121	0803		Personales asimilados a salarios	0.00	0.00	0.00	2,530,000.00	0.00	2,530,000.00	2,530,000.00		
18	2000	2400				Matlabios y Distribución	0.00	0.00	0.00	1,714,000.00	0.00	1,714,000.00	1,714,000.00	13	
18	2000	2400	241			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
18	2000	2400	248			Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
18	2000	2400	248	1981		Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	1	
18	2000	2400	261			Comunicaciones, Lámparas y Artículos	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00		
18	2000	2400	261			Cableados, Lámparas y Artículos	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00		
18	2000	2400	261	3801		Cableado y otros	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	1,280,000.00	49,340	
18	2000	2700				Equipos, Diagramas, Planos de Producción y Artículos Desechables	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
18	2000	2700	272			Pruebas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
18	2000	2700	272	1986		Pruebas de protección personal	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	87	
18	2000	2800				Instrumentos, Refractores y Accesorios	0.00	0.00	0.00	204,000.00	0.00	204,000.00	204,000.00		
18	2000	2800	281			Instrumentos	0.00	0.00	0.00	204,000.00	0.00	204,000.00	204,000.00		
18	2000	2800	291			Instrumentos manuales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
18	2000	2800	291	0803		Instrumentos manuales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	1	
18	2000	2800	296			Reflexómetros y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	154,000.00	0.00	154,000.00	154,000.00		
18	2000	2800	296	1442		Reflexómetros y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	154,000.00	0.00	154,000.00	154,000.00	14	
18	3000	3100				Servicios Generales	250,000.00	4,710,000.00	4,960,000.00	4,500,000.00	480,000.00	4,980,000.00	4,980,000.00		
18	3000	3100	311			Servicios eléctricos	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
18	3000	3100	311	1905		Servicios eléctricos	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	20	
18	3000	3100	311	1905		Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
18	3000	3200				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	250,000.00	4,710,000.00	4,960,000.00	550,000.00	480,000.00	1,030,000.00	5,990,000.00		
18	3000	3200	321			Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
18	3000	3200	321	1023		Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1	
18	3000	3200	326			Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00		
18	3000	3200	326	1028		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00	34	
18	3000	3200	327			Instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones, otros equipos y herramientas	250,000.00	4,710,000.00	4,960,000.00	0.00	0.00	4,960,000.00	4,960,000.00		
18	3000	3200	327	0824		Instalación de maquinaria y otros equipos	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	3	
18	3000	3200	327	1023		Mantenimiento a áreas administrativas	250,000.00	250,000.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00	2	
18	3000	3200	327	1024		Mantenimiento a componentes del sistema eléctrico	0.00	860,000.00	860,000.00	0.00	0.00	860,000.00	860,000.00	3	
18	3000	3200	327	1026		Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	1	
18	3000	3200	327	1028		Servicios de Transporte y Visitas	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00	7	
18	3000	3200	327	1029		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
18	3000	3200	327	1033		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	7	
18	3000	3200	327	1034		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00		
18	3000	3200	327	1035		Viáticos extranjeros	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00	188	
18	3000	3300				Alquiler de Bienes, Inmuebles e Intangibles	3,046,000.00	8,234,000.00	11,280,000.00	1,367,000.00	0.00	1,367,000.00	12,647,000.00		
18	3000	3300	331			Alquileres y Edo de Administración	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
18	3000	3300	331	1213		Alquileres y Edo de Administración	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	2	
18	3000	3400				Vehículos y Equipo Terrestre	0.00	0.00	0.00	1,367,000.00	0.00	1,367,000.00	1,367,000.00		
18	3000	3400	341			Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,367,000.00	0.00	1,367,000.00	1,367,000.00		
18	3000	3400	341	1704		Vehículo tipo Van de doble cabina, taxi	0.00	0.00	0.00	1,367,000.00	0.00	1,367,000.00	1,367,000.00	2	
18	3000	3400	341	1704		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,046,000.00	4,104,000.00	7,150,000.00	0.00	0.00	7,150,000.00	7,150,000.00		
18	3000	3400	341	1704		Equipo de comunicación y telecomunicaciones	3,046,000.00	2,899,000.00	5,945,000.00	0.00	0.00	5,945,000.00	5,945,000.00		
18	3000	3400	341	1989		Equipo de comunicación y telecomunicaciones	3,046,000.00	2,899,000.00	5,945,000.00	0.00	0.00	5,945,000.00	5,945,000.00	116	
18	3000	3400	341	1989		Equipo de generación eléctrica, operado y accionado eléctricamente	0.00	1,114,000.00	1,114,000.00	0.00	0.00	1,114,000.00	1,114,000.00		
18	3000	3400	341	1942		Planta de energía eléctrica	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	1	
18	3000	3400	341	1453		Regulador de energía	0.00	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	2	
18	3000	3400	341	1702		Transformador	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	2	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 y 10 de enero del 2025, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2024, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - Número de canales por sitios de repetición.

PROGRAMA	CARTILLO	CONCEPTO	PLATAFORMA INVERSA	SER	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	DIRECCIÓN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						ASIGNACIONES FEDERALES (PAFI)			ASIGNACIONES ESTATALES					EMPLACAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
19	3000	3000	301		Servicio de Inspección, Registro, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	490,301.00	0.00	490,301.00	490,301.00		
19	3000	3000	301		Conservación y mantenimiento preventivo de inmuebles	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00		
19	3000	3000	301	1002	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la operación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00	Servicio	1
19	3000	3000	300		Operación y mantenimiento de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
19	3000	3000	300	1006	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Servicio	6
19	3000	3000	307		Inspección, asesoría y mantenimiento de camión, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	387,301.00	0.00	387,301.00	387,301.00		
19	3000	3000	307	1004	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	387,301.00	0.00	387,301.00	387,301.00	Servicio	6
19	3000	3700			Servicio de Tránsito y Vialidad	0.00	0.00	0.00	30,100.00	0.00	30,100.00	30,100.00		
19	3000	3700	371		Pasadizos aéreos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
19	3000	3700	371	1316	Pasadizos aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Tránsito	2
19	3000	3700	372		Pasadizos terrestres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
19	3000	3700	372	1316	Pasadizos terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Tránsito	6
19	3000	3700	373		Tránsito nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
19	3000	3700	373	1742	Tránsito nacional	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Tránsito	22
19	5000				Servicio Multimedios, Inmóviles e Intermedios	3,735,418.00	0.00	3,735,418.00	0.00	0.00	3,735,418.00	3,735,418.00		
19	5000	5100			Módulo y Equipo de Administración	334,528.07	0.00	334,528.07	0.00	0.00	334,528.07	334,528.07		
19	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	334,528.07	0.00	334,528.07	0.00	0.00	334,528.07	334,528.07		
19	5000	5100	515	0037	Consultores peritos	42,200.00	0.00	42,200.00	0.00	0.00	42,200.00	42,200.00	Plaza	2
19	5000	5100	515	0751	Asesoría	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Plaza	4
19	5000	5100	515	0917	Programas	5,700.00	0.00	5,700.00	0.00	0.00	5,700.00	5,700.00	Plaza	1
19	5000	5100	515	0980	Consultoría técnica	31,200.00	0.00	31,200.00	0.00	0.00	31,200.00	31,200.00	Plaza	4
19	5000	5000	515	0986	Consultoría técnica	823,408.07	0.00	823,408.07	0.00	0.00	823,408.07	823,408.07	Plaza	17
19	5000	5000	500		Reservación, Otros Equipos e Herramientas	2,900,889.78	0.00	2,900,889.78	0.00	0.00	2,900,889.78	2,900,889.78		
19	5000	5000	500	0036	Equipo de computación y telecomunicaciones	2,900,889.78	0.00	2,900,889.78	0.00	0.00	2,900,889.78	2,900,889.78		
19	5000	5000	500	0036	Antena lectora RFID direccional	2,498,334.87	0.00	2,498,334.87	0.00	0.00	2,498,334.87	2,498,334.87	Plaza	4
19	5000	5000	505	0051	Cámaras IP	250,424.28	0.00	250,424.28	0.00	0.00	250,424.28	250,424.28	Plaza	2
19	5000	5000	505	0720	Plaza para sensores de cámaras	31,830.63	0.00	31,830.63	0.00	0.00	31,830.63	31,830.63	Plaza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Programar, cuando requiera cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio *Web Service* y;
 - Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en, al menos, el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$780,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,716,914.11		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,496,914.11				
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE SUBCLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMAS CON FONDOS NACIONALES Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL
33	3000				Operación y Mantenimiento de instalaciones	780,000.00	0.00	780,000.00	5,716,914.11	0.00	6,496,914.11			
33	3000	1200			Operación Personal	0.00	0.00	0.00	3,362,447.15	0.00	3,362,447.15			
33	3000	1200	121		Recomendaciones al Personal de Carrera	0.00	0.00	0.00	3,362,447.15	0.00	3,362,447.15			
33	3000	1200	121	2005	Asesorías técnicas a estados	0.00	0.00	0.00	3,362,447.15	0.00	3,362,447.15	Personas	18	
33	3000	2100			Actividades	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00			
33	3000	2100	211		Operación de Administración, Estado de Ingresos y Activos Pasivos	0.00	0.00	0.00	374,000.00	0.00	374,000.00			
33	3000	2100	211	1071	Materiales, útiles y equipo menores de oficina	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00			
33	3000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00			
33	3000	2100	214		Materiales, útiles y equipo menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00			
33	3000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamiento en papel e impresiones	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00			
33	3000	2100	218		Material de Impresión	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00			
33	3000	2100	218	1064	Material de Impresión	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00			
33	3000	2000			Comunicaciones, Librerías y Artículos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00			
33	3000	2000	201		Comunicaciones, Librerías y Artículos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00			
33	3000	2000	201	2051	Comunicación, Librerías y Artículos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00		3,000	
33	3000	2000	201	2051	Comunicación, Librerías y Artículos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00			
33	3000	2000	204		Refacciones y accesorios menores de equipo de oficina y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00			
33	3000	2000	204	1445	Refacciones y accesorios para equipo de computo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00			
33	3000	2000	206		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00			
33	3000	2000	206	1442	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00			
33	3000	2100			Operación Servicios	780,000.00	0.00	780,000.00	1,215,000.00	0.00	1,215,000.00			
33	3000	2100	218		Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00			
33	3000	2100	218	1506	Servicios postales y mensajería	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00			
33	3000	2100	218	1506	Servicio postal	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	
33	3000	2100	223		Servicios de Administración	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00			
33	3000	2100	223	9005	Ampliación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00			
33	3000	2100	223	9005	Ampliación de equipo e bienes informativos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00			
33	3000	2100	223	9005	Servicios, Profesiones, Consultas, Terceros y Otros Servicios	780,000.00	0.00	780,000.00	195,000.00	0.00	975,000.00			
33	3000	2100	223	9005	Servicios legales, de contabilidad, auditoría e independientes	780,000.00	0.00	780,000.00	0.00	0.00	780,000.00			
33	3000	2300	231	9009	Encuesta Institucional	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	
33	3000	2300	231	9009	Informe Estatal de Evaluación	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	380,000.00	Servicio	1	
33	3000	2300	232		Servicio de consultoría administrativa, económica, jurídica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00			
33	3000	2300	232	1244	Planificación, diseño y desarrollo de sistemas de cómputo	0.00	0.00	0.00	190,000.00	0.00	190,000.00	Servicio	1	
33	3000	2300	232		Servicio de capacitación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00			
33	3000	2300	232	991	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00			
33	3000	2300	231	2002	Marketing y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	
33	3000	2300	232		Industria, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00			
33	3000	2300	232	1300	Mantenimiento y conservación de bienes muebles	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	Servicio	2	
33	3000	2300	232		Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00			
33	3000	2300	232	1204	Mantenimiento y conservación de actividades deportivas	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	
33	3000	2300	232		Servicio de Teatro y Vídeos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00			
33	3000	2300	232	971	Presión atmosférica	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00			
33	3000	2300	232	1218	Presión atmosférica	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	Tratamiento	18	
33	3000	2300	232		Válvulas en el país	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00			
33	3000	2300	232	1742	Válvulas-recorridos	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	Tratamiento	18	
33	3000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	330,666.94	0.00	330,666.94			
33	3000	5100	512		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	330,666.94	0.00	330,666.94			
33	3000	5100	512	0301	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	330,666.94	0.00	330,666.94			
33	3000	5100	512	0301	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	62,000.00	0.00	62,000.00	Finca	2	
33	3000	5100	512	0701	Escáner	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00	Finca	2	
33	3000	5100	512	1302	Impresor	0.00	0.00	0.00	139,666.94	0.00	139,666.94	Finca	1	
33	3000	5100	512	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	Finca	4	

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2024, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2024, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'E', 'A', 'C', 'L', 'I', 'F', 'A', 'C', 'I', 'O', 'N', 'E', 'S', 'T', 'A', 'D', 'O', 'S', 'D', 'E', 'L', 'D', 'I', 'S', 'T', 'R', 'I', 'T', 'O', 'F', 'E', 'D', 'E', 'R', 'A', 'T', 'I', 'V', 'O']

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los "LINEAMIENTOS" que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la ejecución de la evaluación establecida en los "LINEAMIENTOS".
- d) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en los "LINEAMIENTOS" para la entrega de los productos establecidos en los mismos.

- e) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente; deberá verificar que la Instancia Evaluadora a contratar cumpla con los requisitos establecidos en los "LINEAMIENTOS".
- f) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá contar con área de Evaluación o Equivalente para llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Instituciones de Seguridad Pública.

A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

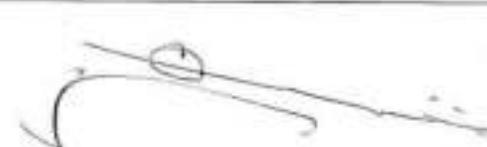
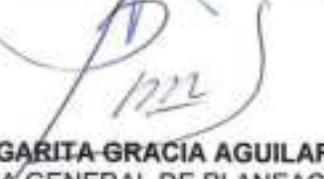
- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
 POR "EL SECRETARIADO"	 POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	C. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

 C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. ARMANDO CONSTANTINO TOLEDO JAMIT SECRETARIO DE GOBIERNO
 C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 C. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 C. MARÍA EUGENIA ENRIQUEZ REYES SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
 C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	 C. JAVIER HERRERA VALLES SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. ROSA ESTHEL A SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE CAMPECHE.